

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	LAYZ HAYDE CORREA VALENCIA
DEMANDADO	BRIGITTE MARCELA RICO ESPINOZA Y OTROS
RADICADO	2021-00053
ASUNTO	ORDENA REMITIR EXPEDIENTE

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Toda vez que el demandante, interpone recurso de apelación frente al auto que rechaza la presente demanda proferido por este Despacho; a la luz del artículo 323 del Código General del Proceso, se concede éste en el efecto DEVOLUTIVO, para que se surta ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Ejecutoriado el presente auto, remítase el expediente digital a la Sala Civil de dicha Corporación.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Civil 009
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8b052ab618971c0b970b89a5a6c3d081b8c280e9debd3739620955baad244ef**

Documento generado en 02/09/2021 11:33:34 AM